



Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00160263-NEU-LEGAL#MTDS - BAJA DE MARECOS HÉCTOR

VISTO:

El EX-2020-00160263-NEU-LEGAL#MTDS, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3102 y su modificatoria 3190, el Decreto N° 0002/19 y el Decreto N° 0176/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén y su modificatoria, se crea el Gabinete Provincial integrado por los Ministerios y Secretarías que asistirán en la conducción de la acción de gobierno y la administración del Estado en materia de responsabilidades y en la definición de las políticas y acciones para la gestión de gobierno, su seguimiento y control, estableciendo las respectivas competencias, funciones y responsabilidades propias de cada uno;

Que dentro del Gabinete Provincial se crea el Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, entre otros;

Que por el Decreto N° 0176/20 se aprueba la estructura orgánico-funcional del citado Ministerio y dentro de ella el cargo de Director de la Delegación de Gestión Social San Martín de los Andes, designando en el mismo al señor **Héctor Leonardo MARECOS**, C.U.I.L. N° 20-16111343-4, Legajo N° 1142, como planta política;

Que resulta necesario dar de baja al agente **MARECOS** del cargo que fuera designado;

Que la Ley 3102 y su modificatoria 3190 facultan al Poder Ejecutivo provincial a crear, reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria y/o conveniente respecto al mejor funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y el desenvolvimiento de su personal, para el cumplimiento de los fines y objetivos de la citada Ley y asimismo en el marco de estas facultades, a disponer la aplicación de los Artículos 34° y 36° de la Ley 2265 para todo el ámbito de la Administración Pública Provincial;

Que por lo expuesto, resulta procedente el dictado de la correspondiente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DÉSE DE BAJA de la planta política del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo al Director – CDI, categoría FS2, de la Delegación de Gestión Social San Martín de los Andes dependiente de la Subsecretaría de Familia, señor **Héctor Leonardo MARECOS**, C.U.I.L. N° 20-16111343-4, Legajo N° 1142, a partir de la firma de la presente norma.

Artículo 2°: Por la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, EFECTUÁNSE las notificaciones correspondientes .

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y Trabajo.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese. .